GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 176550 de 10 de abril de 1975, se autorizó al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, convocar a Propuestas para la adquisición de diez Jeeps con destino a sus servicios.

Que, la H. Junta Nacional de Almonedas, en su reunión de fecha 13 de mayo de 1975, decidió la adquisición de dicho vehículos de la firma Distribuidora Nissan (Bolivia) S.A. por ser la más ventajosa para los intereses del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación resuelta por la Honorable Junta Nacional de Almonedas en su reunión de 13 de mayo, autorizándose al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios la adquisición de 10 unidades jeeps de Distribuidora Nissan (Bolivia) S. A. por la suma total de $us. 81.660 20, que serán cancelados en su equivalente de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS EREINTICUATRO 87/100 PESOS BOLIVIANOS) al cambio de $b. 20.38 el dólar americano, con cargo a la partida 433 Equipo de transporte, tracción y elevación de presupuesto ministerial vigente.

Los señores Ministros de Asuntos Campesino y Agropecuarios y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.